MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

ADICIÓN 003 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 13-8-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS E HIPER KOSTO SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.189.112-3 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel **DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.813 de Duitama, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, en su calidad de Comandante Encargado, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Administrativa de Personal _____del_____, por una parte, y por la otra, el contratista **HIPER KOSTO SAS** identificado con **NIT 900.189.112-3** representado legalmente por el señor **OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE,** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.258.330**,** Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición al contrato principal No. 13-8-10002-25, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A) La **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, celebró con **HIPER KOSTO SAS**, el contrato No. 13-8-10002-25, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",** por valor de ***SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS $ 78.928,035.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA***, cuyo plazo de ejecución inicio el 07/02/2025 hasta el 30/11/2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. B) Que mediante minuta de adición 001 del 14/04/2025 se adicionó el valor total de ***NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 921.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** C) Que mediante minuta de adición 002 del 20/06/2025 se adicionó el valor total de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 13.998.325,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** D) La señora Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello, mediante comunicación oficial No. GS-2025-030703-GRULO del 07/11/2025 realiza la solicitud al contratista de aceptación de las condiciones técnicas y económicas en la adición 003 para el mismo, por un valor de ***CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.998.700,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** E) Mediante comunicación oficial No. GS-2025-031030-GRULO del 11/11/2025 la señora Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello, supervisora del contrato, emite concepto de viabilidad, pertinencia y conveniencia, solicitando el inicio del procedimiento para adicionar al contrato principal en los mencionados rubros presupuestales F) Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-031329-SUBCO del 12/11/2025 el señor Intendente Carlos Alberto Lozada Pinedo realiza la solicitud de anulación y modificación a la certificación de plan de compras al señor ordenador del gasto G) Que el Ordenador del Gasto, mediante trazabilidad de fecha 13/11/2025 siendo las 12:18 horas da trámite mediante aplicativo GEPOL al Jefe del Área Administrativa y Jefe del Grupo de Contratos, autorizando el inicio del proceso, el procedimiento se soporta en la documentación mencionada en los anteriores literales. H) Atendiendo la necesidad de garantizar y dar continuidad, los dueños de la necesidad realizan el estudio previo de justificación e identificación de la necesidad, de fecha 14/11/2025, en donde se plasma lo siguiente:

(...)

"Con el propósito de mantener la presencia institucional y la prestación del servicio de policía. El Departamento de Policía Amazonas a teniendo las sugerencias y/o recomendaciones generadas por el Comando Operativo de Seguridad

> *Ciudadana, con relación a las condiciones básicas de calidad de vida y alimentación del personal policial que se encuentra en la comisión de servicio en la comisión de servicio en el área no municipalizada de Puerto Santander – Amazonas.*
>
> *Por ende, el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana a través de las mesas de seguimiento a los procesos contractuales de la unidad, planto la necesidad de solicitar una adición de alrededor de $ 5.000.000 millones de pesos al contrato destinados para la compra y entrega de víveres para el personal uniformado ubicado en el área no municipalizada de Puerto Santander.*
>
> *A la fecha el contrato No. 13-8-10002-25 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, presenta el siguiente estado de avance del 85,08% representado en $ 79.849.835 millones de pesos m/cte, del recurso total asignado de $ 93.848.160 millones de pesos m/cte, arrojando como recurso disponible un total de $13.998.325 y de acuerdo a la regla de negocios este recurso permitiría el suministro de víveres, abarrotes y productos alimenticios del consumo humano, hasta el día 20/12/2025, siendo necesario, contar con un recurso aproximado de $4.998.700 millones de pesos m/cte para cubrir esta necesidad hasta el día 31/01/2026.*

(…)

I) El día 14/11/2025 el analista de planeación DEAMA, señor Subintendente Eduardo José Cauper Bardales expide el Certificado Plan de Adquisiciones Gasto de Funcionamiento No. 074, en el rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 J) Mediante comunicación oficial No. CI-11-2025-650 del 19/11/2025 el señor Oscar Leandro Jaramillo Álzate, Representante Legal de la empresa contratista acepta las condiciones para dar inicio a la presente edición. K) Las partes declaran que la presente adición se realiza dentro del plazo de ejecución y en los términos previstos en la Ley, L) Que el presente acto se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece:

> *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales". "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*".

Igualmente, lo establecido en la Resolución No. 00090 de 2018, numeral 17. Complementar el numeral 3 ADICIÓN e incluir un parágrafo cuarto a la NOTA 1 del CAPITULO VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, el cual suscribe:

> "*La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado, y siempre corresponderá a la adquisición de mayores cantidades de bienes, elementos o servicios sin que ello signifique la transformación del objeto del contrato. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato, Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente. Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente".*

M) Que es procedente la celebración de la adición No. 003 al Contrato No. 13-8-10002-25, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** - Adicionar al contrato principal No. 13-8-10002-25, el valor de ***CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.998.700,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles son soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8025** del 20/11/2025. **PARÁGRAFO:** Los valores de discriminación presupuestal del contrato quedan de la siguiente manera:

ADICIÓN 003 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 13-8-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUPERMERCADOS HIPER KOSTO SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.189.112-3 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

DESCRIPCIÓN	REPRESENTACIÓN SMLMV	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	55.45	$ 78.928.035,00
50% DEL VALOR INICIAL	27.72	$ 39.464.017,50
VALOR DE LA ADICIÓN No 001	0.65	$ 921.800,00
VALOR DE LA ADICIÓN No 002	9.83	$ 13.998.325,00
VALOR DE LA ADICIÓN No 003	3.51	$ 4.998.700,00
VALOR DISPONIBLE PARA OTRAS ADICIONES	13.73	$ 19.545.192,50
PORCENTAJE RESPECTO A LA ADICIÓN PERMITIDA		12,67%

Y su distribución, así:

PCI: 16-01-01-D5: DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS - D5				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR ADICIÓN 003
1	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado 1000 grs.	60	$ 20.950,00	$ 1.257.000,00
2	**Harina de trigo fortificada**: Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada, en bolsas de polipropileno de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de 1000 grs. Productos nacional o importado.	20	$ 24.950,00	$ 499.000,00
3	**Azúcar Blanca**: (azúcar refinada, granulada en bolsa de polietileno, presentación x 1000grs) "Producto nacional o importado de marcada reconocida".	30	$ 22.950,00	$ 688.500,00
4	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:** Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento producto nacional o importado.	20	$ 6.850,00	$ 137.000,00
5	**Sal para consumo humano**: refinada y yodada blanca de marca reconocida en el mercado producto nacional o importado.	2	$ 19.950,00	$ 39.900,00
6	**Huevos:** Tipo A limpios, cubeta de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado	10	$ 44.950,00	$ 449.500,00
7	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	$ 38.950,00	$ 389.500,00
8	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmosfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. Nacional o importado.	12	$ 34.950,00	$ 419.400,00
9	**Carne:** Pulpa de res (se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecidas.	12	$ 69.950,00	$ 839.400,00
10	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado producción nacional o importado.	10	$ 27.950,00	$ 279.500,00
VALOR TOTAL				$ 4.998.700,00

ADICIÓN 003 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 13-8-10002-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUPERMERCADOS HIPER KOSTO SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.189.112-3 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALEN EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: – EL CONTRATISTA: Se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado. La modificación deberá ser cargada en la plataforma del SECOP II a nombre de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** - Los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 13-8-10002-25, que no hayan sido modificadas en el presente acto continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente acto se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y su ejecución a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Policía Nacional.

Para constancia se firma en Leticia Amazonas a los, 24 NOV. 2025

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS,

Teniente Coronel **DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

EL CONTRATISTA,

OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
C.C. No. 80.258.330 de Leticia
Representante Legal **HIPER KOSTO SAS**
NIT 900.189.112-3

Elaborado por:

PT. Juan Felipe Alviar Peña
Responsable Estudios Previos

Revisado por:

SI. Adolfo Rodríguez Cruz
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisado por:

CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado por:

CT. Jairo Elieder Chuña Rivera
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 24/11/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\ADICION No 003 CONTRATO 13-8-10002-25 VIVERES

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia,
Teléfonos 5927866
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA